

# RESOLUCION NO 574 NEUQUEN, 30 SEP 2011

#### VISTO:

El Expediente OE-9139-M-2011 mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Desarrollo Local; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota ..., inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capitulo I — Disposiciones Generales— y Capítulo III —Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Infraestructura, adjuntando detalle de los mismos;

Que han tomado conocimiento y cumplimentado con la firma respectiva los Subsecretarios de las áreas de Gestión Urb. y Ambiental, de Gestión Ciudadana y de Relaciones Institucionales:

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL RESUELYE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de treinta y cuatro (34) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

Ard. VORGE G. VILLAR Secretario de Deserreto Local Municipalidad de Neuquen

## QUEBBESBE /ARM DE SESTION LIRGANA Y AMBIENTAL

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
Administrativo			
Dirección General de		1	
Control y	Administrativo	12	1
Fiscatización de		i l	
Obras y Urbanización			
Inspector	···	1	
Dirección General de		i l	
Control y			
Fiscalización de	Vigilancia e		
Obras y Urbanización	Inspección	12	3
Profesional			
Dirección General de		] ]	
Control y	Profesional	18	3
Fiscalización de		1	
Obras y Urbanización		<u>]                                     </u>	
Profesional			
Dirección General de	<b>Profesional</b>	18	1
Planeamiento		.li	
Profesional			
Dirección General de	Profesional	18	4
Protección Ambiental		i i	
Administrativo			
Subsecretaría de	Administrativo	12	4
Gestión Urbana y	Administrativo	12	•
Ambiental			· <u></u>
		TOTAL	13

## SUSSIBLE PRETAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
Administrativo	711111		·
Subsecretaria de	Administrativo	12	2
Relaciones			
Institucionales			
Profesional			
Subsecretaria de		l l	
Relaciones			
Institucionales	Profesional	18	1
Profesional			
Dirección Municipal		}	
de Desarrollo Local,	Profesional	18	1
Estadísticas y			
Censos			
Administrativo			
Dirección Municipal	Administrativo	12	1
de Relaciones con	Admin nati advo	j ' <sup>2</sup>	'
Instituciones			
Profesional			
Dirección Municipal	Profesional	18	1
de Relaciones con		'	'
Instituciones			
Profesional			
Dirección General de	Profesional	18	1
Promoción de	1 (0,00001111)		•
Empleo			
Profesional			
Dirección Municipal	Profesional	18	1
de Turismo			
		TOTAL	8

Arq. JORGE D. VILLAR Secreta de glacidad Local Municipalidad de Neuquin

## 

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
Administrativo Subsecretaria de Gestión Ciudadana	Administrativo	12	2
Administrativo Dirección Municipal de Economía Social	Administrativo	12	1
Administrativo Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana	Administrativo	12	1
Mediador Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana	Vigilancia e Inspección	12	7
Profesional Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana	Profesional	18	2
	<del></del>	TOTAL	13

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -- Ordenanza Nº 7694.

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 06/10/2011 hasta el día 13/10/2011 en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Secretaría de Desarrollo Local.

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición, por medio de la Secretaría de Desarrollo Local.

#### TITULARES:

- Sergio Daniel Rivas, L.P. 6451
- Maria Boskovic, L.P. 6377
- Guillermo Moyano, L.P. 7928

#### SUPLENTES:

- Rubén Adolfo Pueyo, L.P. 6558
- Raquel Lorena Troncoso Torres, L.P. 7870
- Georgina Pintos, L.P. 42894

Artículo 7°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, Archivese.-

ES COPIA.

1841 07, 10, 2011

Arq: JORGE G. VILLAR Secretario de Desarrollo Local Municipalidad de Neuquên